

DECRETO ALC. Nº 1800/3838/

PEÑALOLEN, 15.06.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 79 de fecha 26.01.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 02.02.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

OFICINA POSTAL TRIBUTARIA EN PRODUCCION DE

EVENTOS Y ASESORIA COMPUTACIONAL SIN

ATENCION DE PUBLICO.

DIRECCION:

ANTUPIREN Nº 7602 - 41.

NOMBRE:

ALVARO RAFAEL FARIAS ESPINOZA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectuense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ción de Administración

ANOTESE. COMUNIQUESE quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

±UZ MARINA_ROMAN-DUK SECRETARIA MUNICIPAL ABOGADO

CRETARIA MUNICIPAL

BAÑADOS

OMY FINANZAS